RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPEL MULTIFUNCIÓN BLANCO 100% RECICLADO EN FORMATO A-4 Y BLANCO SIN RECICLAR EN FORMATO A-3 CON DESTINO A LAS SEDES Y DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.

Código Expte. CONTR 2024 692246
Código CPV[1]: 30197630-1 Papel de impresión

Vista la Memoria Justificativa para la contratación de referencia suscrita por la Dirección del Área de Administración General, en virtud de las facultades contenidas en el Art 14.2 g) del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del Art 118 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación del SUMINISTRO DE PAPEL MULTIFUNCIÓN BLANCO 100% RECICLADO EN FORMATO A-4 Y BLANCO SIN RECICLAR EN FORMATO A-3 CON DESTINO A LAS SEDES Y DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, por el procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) con presentación de ofertas electrónicas, siendo su tramitación ordinaria, por un presupuestos de licitación de 37.000,00 euros, correspondiendo la cantidad de 7.770,00 euros en concepto de IVA al 21%, haciendo un total de 44.770,00 euros. No existiendo obligación para AVRA agotar dicho presupuesto.

El contrato tendrá un valor estimado de 55.500,00 euros.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX , dentro de la META-004, en las actuaciones 9981 y 9958.

La imputación presupuestaria y anualidades sería la siguiente:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	2.775,01 €	9958.91.91.009
2024	582,75 €	9958.91.10.007
2024	1.850,00 €	9981.1.91.009
2025	11.100,00 €	9958.91.91.009
2025	2.331,00 €	9958.91.10.007
2025	7.400,00 €	9981.1.91.009
2026	8.325,02 €	9958.91.91.009
2026	1.748,25 €	9958.91.10.007
2026	5.550,01 €	9981.1.91.009

1Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV))- BOE: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		15/07/2024 19:33:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4EWC93982eTMKEKh9k0OHO8z2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- La duración del contrato será de 24 meses. Se prevé la posibilidad de una prórroga de 12 meses cada una.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL

Susana Rocío Cayuelas Porras

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		15/07/2024 19:33:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4EWC93982eTMKEKh9k0OHO8z2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	